

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 066

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	6019662	DEMANDANTE: HUGO ENRIQUE BUITRAGO GUTIERREZ	AUTO POR EL CUAL SECORRE TRASLADO DE LOS ESCRITOS PRESENTADO EL CINCO (5) DE ABRIL DE 2006 POR LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE VEHICULOS LTDA Y EL SEIS (6) DE ABRIL DE 2006 POR LA SOCIEDAD COLMOTORES S.A.	702 DEL 24 DE ABRIL DE 2008	SUPERINTENDENTE DELGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	4061992	DEMANDANTE: EFRAIN ALEMAN GOMEZ	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DEL ESCRITO RADICADO EL 27 DE AGOSTO DE 2004, POR LA SOCIEDAD FORD MOTOR COLOMBIA.	703 DEL 24 DE ABRIL DE 2008	SUPERINTENDENTE DELGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 28 de Abril de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 28 de Abril de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA